



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.

Tuluá (Valle), veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 767

Proceso: **Ejecutivo**
Demandante: MARGARITA SORA ALVAREZ ESCOBAR
Demandado: DIEGO RESTREPO ROLDAN
SANDRA MILENA GONZALEZ IPIALES
Radicado: 76-834-40-03-004-2021-00029-00

ASUNTO:

De conformidad con el acuerdo de pago suscrito entre la actora y el demandado señor DIEGO RESTREPO ROLDAN¹, así como la petición obrante a folio 54 del cuaderno principal elevada por la parte demandante por medio de la cual solicita se dé por terminado el presente asunto; el despacho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P procederá a su terminación por pago total de la obligación, intereses, costas y agencias en derecho.

Lo anterior en virtud de que se cumple con los requisitos establecidos en dicha disposición normativa para acceder a su culminación.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso **EJECUTIVO** propuesto por la señora MARGARITA ROSA ALVAREZ ESCOBAR, identificada con número de C.C.66.717.975 en contra de los señores DIEGO RESTREPO ROLDAN identificado con No. C.C.17.307.510 y SANDRA MILENA GONZALEZ IPIALES identificada con No. C.C. 66.721.873 por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**

SEGUNDO: -CANCELAR la medida de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad de los señores DIEGO RESTREPO ROLDAN identificado con No. C.C. 17.307.510 y SANDRA MILENA GONZALEZ IPIALES identificada con No. C.C. 66.721.873 que puedan localizarse en la calle 34 No. 27-48 de Tuluá-Valle. **LIBRAR** la comunicación respectiva a la secuestre FLOR EVANGELINA HERNANDEZ.

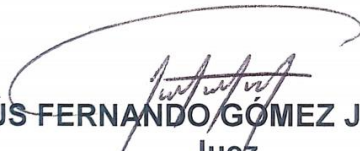
TERCERO. – ORDENAR el desglose del título valor presentado para recaudo en este proceso, a favor de la parte demandada.

¹ Fl.55-56 Cdno Pppal



CUARTO. – DISPONER el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación en los libros.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 109

HOY, 23 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.